El Banco - Magdalena, enero, veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso, informando que el apoderado del demandante ha presentado renuncia al poder que le fue conferido. Provea.

Álvaro Javier Vega Rocha

Secretario.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO EL BANCO MAGDALENA

El Banco - Magdalena, enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

**CLASE DE PROCESO**: EJECUTIVO LABORAL.

**DEMANDANTE:** ÁLVARO ORTIZ DURAN

**DEMANDADO:** HEREDEROS DETERMINADOS E INDERTEMINADOS DE

ALDO JOSÉ PISCIOTTI (Q.E.P.D)

**RAD.** 47-245-31-05-001-2019-00039-00.

En atención al memorial presentado por el abogado JOSÉ BENITO OVIEDO HERRERA, en el cual manifiesta su renuncia al poder que le fue otorgado por HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALDO JOSÉ PISCCIOTTI (Q.E.P.D). – Magdalena, para su representación en este proceso, y teniendo en cuenta que el abogado cumplió debidamente con su deber de notificar previamente a su poderdante de su renuncia, este despacho resuelve:

Acéptese la renuncia al poder presentado por el Dr. JOSÉ BENITO OVIEDO HERRERA, quien hasta la fecha funge como apoderado del demandante, ÁLVARO ORTIZ DURAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARCO ANTONIO REYES CANTILLO:.

Juez

Firmado Por:

## Marco Antonio Reyes Cantillo Juez Juzgado De Circuito Laboral 001 El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6006fc399b9b6d30a81d042b09cc6cc612295942d4207864ca7512239d8eff4**Documento generado en 31/01/2024 10:49:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica